OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3596

RESOLUCIÓN 115/2018, de 26 de junio, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la Carta de Intención suscrita con el Ministerio de Educación Nacional de Colombia para establecer un marco de colaboración con el fin de promover el intercambio de experiencias significativas, expertos y conocimiento en torno a temas de educación para la ciudadanía, la paz y la convivencia, en el contexto del «Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera».

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco el Acuerdo Internacional referenciado, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la Carta de Intención suscrita con el Ministerio de Educación Nacional de Colombia para establecer un marco de colaboración con el fin de promover el intercambio de experiencias significativas, expertos y conocimiento en torno a temas de educación para la ciudadanía, la paz y la convivencia, en el contexto del «Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera», que figura como anexo a la presente.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de junio de 2018.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 115/2018, DE 26 DE JUNIO, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y PAÍS VASCO

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), representado por la señora Yaneth Giha Tovar, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.419.469, en su calidad de Ministra de Educación Nacional, nombrada mediante Decreto No. 1841 de 15 de noviembre de 2016, debidamente posesionada y facultada para suscribir la presenta Carta de conformidad con las normas vigentes en la materia, y el País Vasco, debidamente representado por la señora Cristina Uriarte en su calidad de Consejera de Educación, nombrada mediante Decreto 31/2016, de 26 de noviembre, y Juan Antonio Fernández en su calidad de Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, nombrado mediante Decreto 86 de 11 de abril de 2017, debidamente posesionados y facultados para contratar de conformidad con las normas vigentes en la materia; han manifestado su compromiso e interés en explorar vías de trabajo conjunto. Con esa intención,

ACUERDAN:

PRIMERO

OBJETO

El objeto de la presente carta de intención es establecer un marco de colaboración entre el MEN y el País Vasco (en adelante, los participantes), con el fin de promover el intercambio de experiencias significativas, expertos y conocimiento en torno a temas de educación para la ciudadanía, la paz y la convivencia, en el contexto del «Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera».

La presente carta de intención es un Acuerdo Internacional no normativo que no genera obligaciones jurídicas para los Estados en el plano internacional.

Los participantes convienen que la suscripción de esta Carta de Intención no implica la erogación de gasto y que la concreción de los proyectos específicos que acuerden desarrollar conjuntamente en cumplimiento del objeto expresado, se formalizarán mediante la suscripción de acuerdos o convenios específicos, en los que se podrá relacionar en su parte motiva la existencia de la presente Carta de Intención como antecedente.

SEGUNDO

COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes explorarán la realización de actividades conjuntas alrededor del Plan de Educación para el Posconflicto del Ministerio de Educación Nacional. En particular, se trabajará en la definición de compromisos de los participantes alrededor de los siguientes temas:

Intercambio de experiencias relevantes para cada país sobre educación para la ciudadanía, la paz y la convivencia.

Intercambio de formadores en educación para la ciudadanía, la paz y la convivencia.

Realización de encuentros en ambos países en torno a la formación en valores para la ciudadanía y la convivencia.

Desarrollo de conocimiento de Modelos educativos lingüísticos flexibles.

Desarrollo de estrategias de conocimiento y complementarias en el ámbito de la educación para la sostenibilidad.

Desarrollo de actividades de acompañamiento, asistencia técnica e intercambio de experiencias significativas en el marco de la educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.

Participación en la formulación de proyectos mutuos a fondos internacionales para la financiación de alianzas para la construcción de paz en el marco de la educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.

TERCERO

DIFUSIÓN Y PRESENCIA INSTITUCIONAL

Los participantes se comprometen a la inclusión del logotipo, nombre y consideración de la contraparte, como entidad colaboradora, en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión de la presente carta de intención (programa de mano, web, publicidad en prensa o en otros medios, notas de prensa, ruedas de prensa, documentación, etc.), así como en la memoria anual de cada organismo, respetando en todo caso el logotipo o las directrices de imagen externa que se indiquen por la contraparte. En todo el material impreso, así como en la difusión que los participantes, de las actividades derivadas de esta carta de intención, deberá constar la colaboración de ambas entidades y figurar expresamente sus logotipos en lugar destacado y visible y su uso por los participantes deberá ser siempre aprobado con carácter previo por la parte titular del mismo.

CUARTO

NOTIFICACIONES

Cualquier comunicación que los participantes deban realizar en relación con la presente carta de intención, se dirigirá por escrito, únicamente a las siguientes personas y direcciones:

País Vasco

Atención: Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.

Dirección: Sede de la Presidencia Gobierno Vasco. Nafarroa Kalea, 2, 01007 Vitoria-Gasteiz, Álava.

Teléfono: 945 01 80 62; Marina Goikoetxea Balenziaga, m.goikoetxea@euskadi.eus;

Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Atención: Jefe Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales

Dirección: Calle 43 No. 57-14, Bogotá, D.C. – Quinto Piso

Teléfono: (57) 1 2222800 ext. 1309/1301

Cualquier modificación de la información de contacto durante la aplicación de la carta de intención deberá ser comunicada por escrito a la otra parte, y se entenderá efectiva hasta la recepción de la referida comunicación.

QUINTO

APLICACIÓN

La presente carta de intención entra en aplicación desde su suscripción y tendrá efectos por dos años.

Finalizado el término previsto, podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de los participantes.

Cualquiera de los participantes podrá desvincularse de la presente carta de intención mediante comunicación escrita, que deberá ser presentada con no menos de 30 días de antelación a la fecha de vencimiento inicial o de cualquiera de las prórrogas.

En caso de que, a la fecha de terminación, por cualquier causa, existiera algún (Acuerdo, convenio u otros) específico celebrado bajo el amparo de esta carta de intención, la cooperación continuará hasta la finalización de la actividad concreta.

SEXTO

MODIFICACIONES

Los términos de la presente carta de intención podrán ser modificados por escrito y de mutuo acuerdo entre los participantes.

SÉPTIMO

VIGENCIA

La presente carta de intención se extinguirá por cumplimiento de su objeto y por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el presente documento por alguno de los participantes.

En prueba de conformidad y aceptación con los términos del presente documento, se suscriben el día 25 de abril de 2018, en dos ejemplares de igual valor.

Por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia,

La Ministra,
YANETH GIHA TOVAR.

Por el País Vasco,

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

El Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación,
JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ.